

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.561, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981, sobre instrucciones técnicas complementarias denominadas IT-IC, con arreglo al Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria.

Recurso número 306.536, interpuesto por don Vicente Gil Paris, contra acuerdo del Consejo de Ministros (confirmado tácitamente en reposición) de 11 de julio de 1980, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, del expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca, adaptado a la solución Sur, y plan parcial de Tabernes Blanques, que afecta a este municipio y a los de Valencia y Alboraya, presentado por la Corporación Administrativa Gran Valencia.

Recurso número 306.539, interpuesto por don Elías Albors Cuiat, contra acuerdo, confirmado tácitamente en reposición, del Consejo de Ministros de 11 de julio de 1980, sobre expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca, adaptado a la solución Sur, y plan parcial de Tabernes Blanques, que afecta a este municipio y a los de Valencia y Alboraya, presentado por la Corporación Administrativa Gran Valencia.

Recurso número 306.542, interpuesto por don Francisco Pastor Gimeno, contra acuerdo, confirmado tácitamente en reposición, del Consejo de Ministros de 11 de julio de 1980, sobre expediente de modificación del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca, adaptado a la solución Sur, y plan parcial de Tabernes Blanques, que afecta a este Municipio y a los de Valencia y Alboraya, presentado por la Corporación Administrativa Gran Valencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—17.610-E.

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.554, interpuesto por Unión General de Trabajadores, contra el Real Decreto 1830/1981, de 20 de agosto,

sobre servicios esenciales por estaciones de servicio en caso de huelga de su personal.

Recurso número 306.514, interpuesto por «Nitratos de Castilla, S. A.» (NICAS), contra resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9 de junio de 1981, desestimando el recurso de reposición deducido contra la de 17 de septiembre de 1980 que declaró la caducidad de dos concesiones de aguas.

Recurso número 306.365, interpuesto por el Ayuntamiento de Alicante, se ha solicitado la ampliación del recurso a la resolución del Consejo de Ministros de 13 de julio de 1981 por la que se desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26 de octubre de 1979.

Recurso número 306.558, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de julio de 1981, sobre entidades colaboradoras para aplicación de la Reglamentación sobre aparatos elevadores.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—17.611-E.

SALA CUARTA

Relación de pleitos incoados en esta Sala para su publicación

Recurso número 408.307.—«Trevia, Sociedad Anónima, Construcciones e Inmuebles», contra resolución del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1979 a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre expediente sancionador incoado por el Gobierno Civil de Málaga por infracción de la Ley del Suelo.

Recurso número 408.281.—Ampliación del presente recurso a la resolución expresa dictada por el Ministerio de Comercio, con fecha 31 de marzo de 1981.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario decano.—17.808-E.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.302.—«Cerro de las Olivas, S. A.», contra resolución del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1979, sobre multa de 2.500.000 pesetas (expediente 2/77), de la Delegación Provincial de Toledo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por supuesta existencia de determinados defectos en las

obras de urbanización de la zona residencial de Calalberche.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario decano.—17.609-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Herrero Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo de su marido, don Eduardo López Puga; pleito al que ha correspondido el número general 512.686 y el 649 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—17.615-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.159 y el 499 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—17.614-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Vicente Gimeno Pujol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala de 18 de abril de 1980, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.255 y el 533 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—17.616-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Martín Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.424 y el 500/1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.623-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Hernández Angosto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.427 y el 501/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.624-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Macario Baquedano Ancin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.436 y el 503/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.625-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Giménez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 30 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.439 y el 504/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.626-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Ruiz Arenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 10 de junio de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.445 y el 506/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.627-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Fernández-Checa Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-

vo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.448 y el 507/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pelayo Hernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de abril de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.451 y el 508/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.629-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Antúnez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 3 de junio de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.454 y el 509/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.630-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Serrano Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 30 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha

correspondido el número general 512.457 y el 510/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.631-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.460 y el 511/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1981.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamin Serna Carbonell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.475 y el 515/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.617-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Domínguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de abril de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.478 y el 516/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.618-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Villa Villa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 10 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.481 y el 517/81, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.619-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Barranco González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.484 y el 518/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.620-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa Alcocer Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 512.487 y el 519/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los

29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.621-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Bachiller Albendea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 10 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.490 y el 520/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.622-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Castillo Conde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.520 y el 530/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.068-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Casanova Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de junio de 1981, sobre pasivos, revisión señalamiento; pleito al que han correspondido el número general 512.523 y el 531 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.669-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Rusillo y Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.526 y el 532 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.070-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Maximino Bonachera Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de junio de 1981, sobre pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.535 y el 535 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.071-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Imberón Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.538 y el 536 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.072-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Heredia Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.541 y el 537 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.073-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginez García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, sobre pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.544 y el 538 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.074-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.547 y el 539 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.075-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando García Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de junio de 1981, sobre aplicación de la sentencia de 1 de octubre de 1980 a los recurrentes; pleito al que ha correspondido el número general 512.532 y el 534 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Montaner Sampol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 30 de mayo de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.493 y el 521 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.061-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Nora Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 26 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.496 y el 522 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.062-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Segura Herraiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de junio de 1981, sobre revisión de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.499 y el 523 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de octubre de 1981.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.063-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José García Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.502 y el 524 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.064-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fernández Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.505 y el 525 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.065-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Aguado Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia

Militar de fecha 17 de junio de 1981, sobre la revisión de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.508 y el 526 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.066-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Bolaños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de julio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.511 y el 527 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.067-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gayoso Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de mayo de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.517 y el 529 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.043-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Ribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.550 y el 541 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Campos López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.552 y el 542 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.046-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Conesa Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.555 y el 543 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.047-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Orellana López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.561 y el 544 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Bonastero del Aguila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.651 y el 558 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Infante Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.634 y el 559 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Martínez Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que han correspondido el número general 512.657 y el 560 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.060-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez Lage se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de abril y 15 de junio

de 1981, que derogaron su petición sobre situación de retiro por inutilidad física; pleito al que ha correspondido el número general 512.440 y el 322 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.612-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Nestar de Dios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, que resuelve recurso de reposición entablado contra otra anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.808 y el 411 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de octubre de 1981.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—17.613-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Sebastián Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981 que deniega su petición sobre revisión de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.844 y el 421 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—18.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Sáez Estaban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981,

que declara inadmisibles las pretensiones de la recurrente en el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de noviembre de 1978 sobre opción a la jubilación voluntaria; pleito al que ha correspondido el número general 512.347 y el 422 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de noviembre de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—18.042-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL VENDRELL

Edicto

Don Jaime Vizcarro Sansano, Juez de Primera Instancia de El Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo 54/81, instado por «Comercial e Industrial García-Sánchez, S. A.», contra don José Romagosa Malla, se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes que se dirán, en los lotes que se describen, por término de veinte días, a cuyo efecto se hace saber que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas; que para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto un 10 por 100 de los precios de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la titulación de la finca subastada se halla de manifiesto en la Secretaría, donde podrá ser examinada, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que caso de obtenerse en la subasta de los primeros lotes cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despachó la ejecución no se celebraría la subasta de los restantes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero: Un vehículo marca «Ford-Fiesta», modelo 1.300 Super Sport, matrícula B-3324-EL.

Ha sido valorado en la cantidad de pesetas 380.000, que servirá de tipo.

Lote segundo: Una furgoneta «Ebro», F.275, matrícula T-2789-H.

Ha sido valorada en la cantidad de pesetas 475.000, que servirá de tipo.

Lote tercero: 100 abrigos de piel para señora de diversas tallas.

Ha sido valorado en 500.000 pesetas, que servirá de tipo.

Lote cuarto: 1.000 bolsos de piel de diversos modelos.

Ha sido valorado en la cantidad de pesetas 260.000, que servirá de tipo.

Lote quinto: Porción de terreno sito en término de Roda de Bará, urbanización «Bará, S. A.», recayente en la partida Mas Roiz o Costa, tiene una superficie de 4.405,91 metros cuadrados. Linda por uno de sus frentes: Oeste, con la avenida de Bará; izquierda, entrando, Norte, parcela M-1, de don Jaime Pérez Casanovas; derecha, Sur, con calle Vallespir, y por

el fondo, Este, en parte con parcela M-1, del señor Pérez Casanovas, y en parte con calle sin nombre. Se identifica como parcela M-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vendrell al tomo 836, libro 47 de Roda de Bará, folios 46 y 140, finca 3.844.

Ha sido valorada en la cantidad de pesetas 17.500.000, que servirá de tipo.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado en el establecimiento denominado «Malla», sito en la carretera nacional 340, esquina a la avenida de Bará, término municipal de Roda de Bará.

Dado en El Vendrell a 7 de octubre de 1981.—El Juez, Jaime Viccaro Sansano.—El Secretario.—13.477-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 105 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco de Granada, S. A.», por subrogación, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, para hacer efectiva la cantidad de 2.500.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Manuel Alvarez y su esposa, doña Elsa Rodríguez González, vecinos de Oleiros, con domicilio en el lugar de Perillo, «Finca Rialada», se sacan a pública subasta, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Término municipal de Oleiros, parroquia de Alfoz (Perillo):

«Chalé en el sitio que llaman «Agramar», conocido por el nombre de Rialada, que ocupa la superficie cuadrada cubierta de 108 metros, con mirador y terraza en su frente, a la carretera de San Pedro, que avanzan 2 metros, y un cuerpo saliente en semicírculo, en su parte posterior, en la crujía de la torre, que avanza 3 metros; tiene en su planta baja, elevada 50 centímetros del nivel del suelo, en su parte posterior, que por la pendiente del terreno hacia la carretera de San Pedro, se convierten en 2 metros en su fachada principal, un gran «hall», comedor, despensa, cuarto de planta y cocina; en su planta principal, tiene cuatro dormitorios y cuarto de baño, y en el segundo, en la parte del piñón de las fachadas, dos dormitorios, a más de locales aprovechables, en las pendientes del tejado; tiene, además, en la torre, dos pisos más; el resto del terreno, o sean 3.015 metros cuadrados, está destinado a huerta y jardín. Linda: Sur, que es su frente, muro de sostenimiento y separa de la carretera que del puente del Pasaje, conduce a San Pedro de Nos; Norte, espalda, cómaro de labradío de María Fernández; Este, derecha, entrando, finca de don Rosendo Pedreira, y Oeste, izquierda, labradío de Pedro Zapata.»

Inscrito en el libro 28 de Oleiros, folio 112, vuelto, finca 78.850 triplicado, octava.

2. «Labradío llamado «Españeira», de 3 ferrados 14 cuartillos, 16 áreas, que linda, Oeste, otra de don José Ares; Este, labradío cerrado con ribazo de Carmen Pedreira; Norte, otra ídem, de los herederos de don Enrique Leira, y Sur, la carretera del Puente del Pasaje, al apeadero de Cecebre.»

Inscrita en el libro 121, de Oleiros, folio 208 vuelto, finca 9.509, tercera.

3. «Labradío al sitio de Agramar, de 2 ferrados 8 cuartillos, algo escasos, 9 áreas 89 centiáreas, que linda, Norte, cómaro de labradío de María Fernández; Sur, cómaro que le sostiene y separa de la carretera del Pasaje a San Pedro de Nos; Este, más de doña Bernarda Pedreira, y Oeste, de Carmen Pedreira.»

Inscrita en el libro 104 de Oleiros, folio 58 vuelto, finca 8.010, tercera.

4. «Labradío que llaman Agramar, de cabida 11 áreas, 2 ferrados y 11 cuartillos y medio, que linda, Norte, monte de María Fernández; Sur, cómaro que le sostiene y separa de monte de don Federico Villoch; Este, con más de Rosendo Pedreira, y Oeste, de Carmen Pedreira.»

Inscrita en el libro 72 de Oleiros, folio 5 vuelto, finca 5.930, cuarta.

5. «Labradío al sitio que llaman Agramar, de ferrados 7 cuartillos 10 áreas 35 centiáreas, que linda, Norte, cómaro que le sostiene de labradío de María Fernández; Sur, cómaro que sostiene esta finca y separa huerta de don Federico Villoch; Este, más de Vicenta Cruz, y Oeste, otra de Bernarda Cruz.»

Inscrita en el libro 71 de Oleiros, folio 243, finca 5.926, tercera.

6. «Labradío llamado Agramar, de 2 ferrados 9 cuartillos, 10 áreas 45 centiáreas, que linda, Norte, cómaro de labradío de María Fernández; Sur, cómaro que le sostiene y separa de carretera de Puente del Pasaje de San Pedro de Nos; Este, cómaro de labradío de Vicenta Cruz Fernández y Benito Pedreira, y Oeste, más de Rosendo Pedreira.»

Inscrita en el libro 104 de Oleiros, folio 65 vuelto, finca 8.012, tercera.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, con fecha 5 de agosto de 1971.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, del día 30 de diciembre próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el siguiente:

a) El chalé conocido por «Rialada»: 1.317.500 pesetas; b) el labradío llamado «Españeira», descrito en segundo lugar: 597.875 pesetas; c) el labradío al sitio de «Agramar», descrito en tercer lugar: 334.375 pesetas; d) el labradío al sitio que llaman «Agramar», descrito en cuarto lugar: 384.812 pesetas con 50 céntimos; e) el labradío al sitio que llaman «Agramar», descrito en quinto lugar: pesetas 369.593 con 75 céntimos; y f) el labradío llamado «Agramar», descrito en sexto lugar: 369.593 pesetas con 75 céntimos, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—14.034-C.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ferasansa», en autos número 614/79 B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de diciembre de 1981, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil (1.100.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz, calle Optica, 1. 12. Finca número doce. Vivienda D, en la planta baja del edificio sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), y su calle de la Optica, número uno. Se compone de vestíbulo, estar comedor, cocina, cuarto de baño, una terraza y dos dormitorios. Tiene una superficie total construida de setenta metros cuadrados y un metro cuadrado y diecisiete decímetros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con la vivienda «C»; por el fondo, o testero, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz, y por el frente, con el portal por donde viene su entrada. La cuota de propietarios en relación con el valor total del edificio en que radica es de tres enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento y en este porcentaje participa en las cargas y beneficios por razón de la comunidad en las salvedades previstas en las normas reguladoras de la misma.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.317, libro 275, folio 107, finca 21.058, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—13.505-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.» (autos número 1055/80), se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de diciembre de 1981, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.074.750 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Ciempozuelos: P. Vereda (bloque), finca 5. Piso 1.º número 1. Situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes dependencias, cocina cuarto de baño, tendadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.039, libro 108, folio 70, finca 6.922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—13.506-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 820/80-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Félix Antonio Dorrego Martín, seguidos contra don Tomás Prieto Moreira, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Número 15. «Vivienda en planta cuarta de piso del inmueble 60.556, situada a la izquierda subiendo, señalada con la letra A, y con una entrada por el portal número 4, de la calle de la Rábida. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, balcón-terraza, a la calle de la Rábida, y otro con luces a la terraza de la finca número 2, de esta división. Mide 82 metros cuadrados. Linda: al Norte, con hueco de la escalera, y con vivienda letra B, de esta planta; Este, con el hueco de la escalera y con el vuelo de las terrazas de uso exclusivo de la finca número 2, de esta división; Oeste, la calle de la Rábida, y luz con la cubierta de las viviendas con acceso por el portal número 2, de la calle de la Rábida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5, al tomo 1.401, folio 26, finca número 60.686.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en el edificio de la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos cuarenta y cinco mil (1.845.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.038-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos que se sigue en este Juzgado con el número 659 de 1979 a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima» con don Jaime Bosqued Viedma sobre reclamación de cantidad, se hace constar que padecido error en los edictos expedidos por este Juzgado en 15 de octubre último anunciando la subasta acordada para el día 15 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, se subsana dicho error en el sentido de que la condición primera de dicha subasta queda redactada en la siguiente forma:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós millones setecientos cuarenta y una mil ciento noventa y ocho pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—13.977-C.

PALMA DE MALLORCA

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, número 489 de 1980, instados por el Procurador don Pedro Ferrer, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, S. A.» contra don Félix Escalas Fábrega, en reclamación de 8.502.859 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día 23 de diciembre, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no se ha suplido en los autos la falta de presentación de títulos de propiedad, obrando en los mismos la correspondiente certificación de cargas y gravámenes del Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se verificará simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Manresa, en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

«Mitad indivisa de la casa rústica Manso y heredad llamada "Ruisñol", situada en el término de Monistrol de Calders y Mura, partido judicial de Manresa, con parte de las tierras que integran dicha heredad, de extensión en junto 153 hectáreas, 58 áreas, 54 centiáreas. La parte enclavada en término de Monistrol de Calders se compone de la casa que está se-

ñalada con el número 3 y 140 hectáreas, 98 áreas, 54 centiáreas, estando el resto de tierras, que ocupan 3 hectáreas, 60 áreas, radicadas en término municipal de Mura, lindante en junto a oriente, con el Manso Oset y parte con la Riera de Manso Om; a mediodía, con la finca que se formará por agrupación de don Félix Estrada Mongot, a poniente dicha finca del señor Estrada, en la parte recae en este término y con el Manso Muzarra, y al norte, con el mismo Manso Muzarra, con el Manso Boach y con la Riera del Om.»

Inscrita en el tomo 1.262 del archivo, libro 36 de Calders, folio 2, finca número 1.439, inscripción 2.ª, y en el tomo 1.439, del archivo, libro 12 de Mura, folio 74, finca número 588, inscripción 2.ª

Valorada dicha parte indivisa en nueve millones de pesetas.

Dado en Palma a 2 de noviembre de 1981. El Secretario, Fernando Pou.—13.709-C.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.777 de 1980, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra «Edeco Provima, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación de Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta, en un solo lote:

Cuatro. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo F, del edificio sito en Sagunto, Puerto, calle Isla Planesia, 3, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida, 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cinco. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo A, del mismo edificio, con distribución interior. Superficie construida, 88,14 metros cuadrados. Valorada en 603.500 pesetas.

Seis. Vivienda en segunda planta alta, puerta 3, tipo F, del mismo edificio, con distribución interior. Superficie construida, 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Siete. Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, tipo A, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 88,14 metros cuadrados. Valorada en 603.500 pesetas.

Ocho. Vivienda en tercera planta alta, puerta 5, tipo F, del edificio sito en el mismo lugar, con distribución interior. Superficie construida, 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Nueve. Vivienda en tercera planta alta del mismo edificio, puerta 6, tipo A, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida, 88,14 metros cuadrados. Valorada en 603.500 pesetas.

Diez. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 7, tipo F, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Once. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, tipo A, del mismo edificio, con distribución interior. Superficie construida, 88,14 metros cuadrados. Valorada en 603.500 pesetas.

Doce. Vivienda en quinta planta alta, puerta 9, tipo F, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida 107,25 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Trece. Vivienda en quinta planta alta, puerta 10, tipo A, del edificio sito en el mismo lugar, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida, 88,14 metros cuadrados. Valorada en 603.500 pesetas.

Catorce. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 11, tipo N, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida, 89,38 metros cuadrados. Valorada en 595.000 pesetas.

Quince. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 12, tipo I del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 64,46 metros cuadrados. Valorada en 433.500 pesetas.

Dieciséis. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo G, del edificio sito en Sagunto, puerto, calle Isla Planesia, 1, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Diecisiete. Vivienda en primera planta, puerta 2, tipo G, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Dieciocho. Vivienda en primera planta alta, puerta 3, tipo C, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Diecinueve. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, tipo B, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida 96,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Veinte. Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, tipo G, del edificio indicado anteriormente, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintiuna. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, tipo G, del mismo edificio, distribuido interiormente. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintidós. Vivienda en segunda planta alta, puerta 7, tipo C, del mismo edificio, con distribución interior. Superficie construida, 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintitrés. Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, tipo B, distribuida interiormente, del mismo edificio. Superficie construida, 96,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Veinticuatro. Vivienda en tercera planta alta, puerta 9, tipo G del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veinticinco. Vivienda en tercera planta alta, puerta 10, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintiséis. Vivienda en tercera planta alta, puerta 11, tipo C, del mismo edificio,

con distribución interior. Superficie construida, 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintisiete. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, tipo B, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 96,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Veintiocho. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 13, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Veintinueve. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 14, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 15, tipo C, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta y una. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, tipo B, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 96,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Treinta y dos. Vivienda en quinta planta alta, puerta 17, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta y tres. Vivienda en quinta planta alta, puerta 18, tipo G, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta y cuatro. Vivienda en quinta planta alta, puerta 19, tipo C, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 105,07 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Treinta y cinco. Vivienda en quinta planta alta, puerta 20, tipo B, del mismo edificio, distribuida interiormente. Superficie construida, 96,51 metros cuadrados. Valorada en 654.500 pesetas.

Treinta y seis. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 21, tipo O, del mismo edificio, distribuido interiormente. Superficie construida, 86,19 metros cuadrados. Valorada en 586.500 pesetas.

Treinta y siete. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 22, tipo C, del mismo edificio, distribuido interiormente. Superficie construida, 86,19 metros cuadrados. Valorada en 586.500 pesetas.

Treinta y ocho. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 23, tipo K, del mismo edificio, con su correspondiente distribución interior. Superficie construida, 96,81 metros cuadrados. Valorada en 663.000 pesetas.

Treinta y nueve. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 24, tipo J, del mismo edificio, distribuida interiormente, superficie construida, 83,13 metros cuadrados. Valorada en 561.000 pesetas.

Cuarenta. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo G, del edificio sito en Sagunto-Puerto, calle Felipe II, sin número. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Cuarenta y tres. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, tipo D, del mismo edificio. Superficie construida, 106,46 metros cuadrados. Valorada en 680.000 pesetas.

Cuarenta y siete. Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, tipo D, mismo edificio. Superficie construida, 106,46 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cuarenta y ocho. Vivienda en tercera planta alta, puerta 9, tipo G, mismo edificio. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Cincuenta y uno. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, tipo D, mismo edificio. Superficie construida, 106,46 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cincuenta y dos. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 13, tipo G, mismo edificio. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Cincuenta y cinco. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, tipo D, mismo edi-

ficio. Superficie construida, 106,46 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cincuenta y seis. Vivienda en planta alta, quinta, puerta 17, tipo G, del mismo edificio. Superficie construida, 105,83 metros cuadrados. Valorada en 714.000 pesetas.

Cincuenta y siete. Vivienda en quinta planta alta, puerta 18, tipo H, del mismo edificio. Superficie construida, 115,73 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Cincuenta y ocho. Vivienda en quinta planta alta, puerta 19, tipo E, mismo edificio. Superficie construida, 115,73 metros cuadrados. Valorada en 782.000 pesetas.

Cincuenta y nueve. Vivienda en quinta planta alta, puerta 20, tipo D, del mismo edificio. Superficie construida, 106,46 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Sesenta. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 21, tipo C. Superficie construida, 86,19 metros cuadrados. Valorada en 586.500 pesetas.

Sesenta y uno. Vivienda en sexta planta, ático, puerta 22, tipo M, mismo edificio. Superficie construida, 101,05 metros cuadrados. Valorada en 680.000 pesetas.

Sesenta y dos. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 23, tipo L, mismo edificio. Superficie construida, 86,23 metros cuadrados. Valorada en 586.500 pesetas.

Sesenta y cinco. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo B, del mismo edificio, sito en Sagunto-Puerto, calle Asturias 47, superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Sesenta y seis. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo V, del mismo edificio. Superficie construida, 108,92 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Sesenta y siete. Vivienda en primera planta alta, puerta 3, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Sesenta y ocho. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, tipo A, del mismo edificio. Superficie construida, 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Sesenta y nueve. Vivienda en primera planta alta, puerta 5, tipo C, del mismo edificio. Superficie construida, 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Setenta. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Setenta y uno. Vivienda en segunda planta alta, puerta 7, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Setenta y dos. Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Setenta y tres. Vivienda en segunda planta alta, puerta 9, del mismo edificio, tipo A. Superficie construida, 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Setenta y cuatro. Vivienda en segunda planta alta, puerta 10, tipo C, del mismo edificio. Superficie construida, 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Setenta y cinco. Vivienda en tercera planta alta, puerta 11, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Setenta y seis. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Setenta y siete. Vivienda en tercera planta alta, puerta 13, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Setenta y ocho. Vivienda en tercera planta alta, puerta 14, tipo A, del mismo edificio. Superficie construida, 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Setenta y nueve. Vivienda en tercera planta alta, puerta 15, tipo C, del mismo edificio. Superficie construida, 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Ochenta. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y uno. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 17, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y dos. Vivienda en cuarta planta alta, tipo B, mismo edificio, puerta 18. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y tres. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 19, tipo A, del mismo edificio. Superficie construida, 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Ochenta y cuatro. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 20, tipo C, del mismo edificio. Superficie construida, 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Ochenta y cinco. Vivienda en quinta planta alta, puerta 21, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y seis. Vivienda en quinta planta alta, puerta 22, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y siete. Vivienda en quinta planta alta, puerta 23, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 108,93 metros cuadrados. Valorada en 739.500 pesetas.

Ochenta y ocho. Vivienda en quinta planta alta, puerta 24, tipo A, del mismo edificio. Superficie construida, 107,86 metros cuadrados. Valorada en 731.000 pesetas.

Ochenta y nueve. Vivienda en quinta planta alta, puerta 25, tipo C, del mismo edificio. Superficie construida, 101,45 metros cuadrados. Valorada en 697.000 pesetas.

Noventa. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 26, tipo F, del mismo edificio. Superficie construida, 91,40 metros cuadrados. Valorada en 629.000 pesetas.

Noventa y uno. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 27, tipo E, del mismo edificio. Superficie construida, 11,08 metros cuadrados. Valorada en 756.500 pesetas.

Noventa y dos. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 28, tipo D, del mismo edificio. Superficie construida, 118,39 metros cuadrados. Valorada en 807.500 pesetas.

Noventa y tres. Vivienda en sexta planta alta, ático, puerta 29, tipo G, del mismo edificio. Superficie construida, 86,24 metros cuadrados. Valorada en 586.500 pesetas.

Noventa y cuatro. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Sagunto-Puerto, calle Isla de Córcega, sin número. Superficie construida, 196,60 metros cuadrados. Valorada en 1.311.750 pesetas.

Noventa y cinco. Vivienda en primera planta alta, puerta 1, tipo B, del mismo edificio. Superficie construida, 117,15 metros cuadrados. Valorada en 799.000 pesetas.

Noventa y seis. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo A, del mismo edificio. Superficie construida, 112,30 metros cuadrados. Valorada en 765.000 pesetas.

Ciento tres. Vivienda en quinta planta alta, puerta 9, tipo B, del mismo edificio.

Superficie construida, 117,15 metros cuadrados. Valorada en 799.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.733-A.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 923-B de 1976, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja Provincial de Valladolid, representada por el el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra la Cooperativa del Campo «San José Obrero» y otros, de Castromonte (Valladolid), representada por el Procurador señor López Ruis, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas embargadas, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, para su examen.

Bienes objeto de subasta

Por lotes:

Número 1. «Urbana.—Una casa situada en el casco de Castromonte, en calle de Arriba, número 16, que se compone de habitaciones bajas solamente, sin corral; que mide una superficie de 53 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con calle de Carre-Toro; izquierda, la de Juventino Rodríguez, y por el fondo, la de Joaquín Martín. Tomo 1.411, folio 125, finca 7.437, inscripción primera, propiedad de Cooperativa «San José Obrero» de Castromonte, y valorada en 250.000 pesetas.»

Número 2. 11. «Finca, de secano indivisible, número 820 del plano oficial de la concentración, al sitio de cuesta Frechilla, término de Castromonte, que linda: Norte, con finca excluida de propietario desconocido; Sur, la 819 de Gabriel Almanza; Este, cañada de ganados, y Oeste, con camino. Tiene una superficie de 3 hectáreas 71 áreas y 27 centiáreas. Sobre esta fecha, digo, finca, se han construido las siguientes edificaciones: nave de maquinaria, de 720 metros cuadrados de superficie, construida a base de los siguientes elementos, mural de fábrica de ladrillo hueco doble en asta, enfoscado por ambos paramentos; estructura metálica con pilares del mismo material; cubierta de fibrocemento gran onda; solado de hormigón, y carpintería metálica.»

Se valora individualmente en pesetas 1.860.000.

Nave de almacenamiento, de 612 metros cuadrados de superficie, construida a base de los siguientes elementos, muros de hormigón armado hasta la altura de 2 metros 50 centímetros y el resto de fábrica de ladrillo hueco doble, en asta enfoscado por ambos paramentos; pilares de hormigón armado; estructura de cubierta metálica; cubierta de fibrocemento gran onda; solado de hormigón y carpintería metálica.

Se valora individualmente en pesetas 2.754.000.

Centro de selección, de 288 metros cuadrados de superficie, construido a base de los siguientes elementos, muros de

fábrica de ladrillo hueco doble en asta; enfoscado por fibrocemento; estructura de cubierta metálica; cubierta de fibrocemento; solado de hormigón en masa y carpintería metálica.

Se valora individualmente en pesetas 864.000.

Establo de ganado ovino, de 600 metros cuadrados de superficie, construido a base de los siguientes elementos, muros de fábrica de ladrillo hueco doble en media asta, enfoscado por ambos paramentos; estructura de cubierta formando pórticos y correas de hormigón pretensado; cubierta de fibrocemento; solado de hormigón en masa; carpintería de madera.

Se valora individualmente en pesetas 1.250.000.

Vivienda de una sola planta, que ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, construida a base de los siguientes elementos, muros de fábrica de ladrillo cara vista y tolican, enlucido y pintado por el paramento interno; toliquería de fábrica de ladrillo cubierta de teja curva, sobre tablero de ladrillo, digo, rasilla; pilares de hormigón armado; solado de terrazo y carpintería de madera.

Se valora individualmente en pesetas 1.900.000.

La energía desde la Mudarra, por medio de una línea, mejor dicho, la electrificación de esta finca se ha efectuado conduciendo la energía desde la Mudarra, por medio de una línea de 13.000 V. de 8 kilómetros de longitud.

Se valora individualmente en pesetas 400.000.

Tomo 1.384, folio 31, finca 7.201, inscripción segunda, propiedad de la Cooperativa Agrícola «San José Obrero» de Castromonte. Valor atribuido al suelo 3 hectáreas 71 áreas 27 centiáreas; 1.072.810 pesetas.

Se valora la totalidad de la finca en 10.100.810 pesetas.

Número 12. «Finca de secano e indivisible, número 182, del Plano de Concentración, al sitio de Carrevalverde, en término de Castromonte, que linda, al Norte, las números 183 y 227, de Pilar Asensio y Pablo Espinilla; Sur, las números 180 y 231, de herederos de Romualdo de la Iglesia y Valentín Emiliano Rodríguez; Este, las números 228 y 230, de Pilar Asensio y Emiliano Rodríguez, y Oeste, la 181, de Gumersindo Herrero y excluida de Florencio Alonso. Corta la finca, un camino. De extensión 4 hectáreas 5 áreas 28 centiáreas.»

Tomo 1.382, folio 236, finca 6.916, inscripción segunda. Propiedad de la Cooperativa Agrícola «San José Obrero» de Castromonte.

Se valora la finca en 466.072 pesetas.

Número 13. «Finca de secano indivisible, en término de Castromonte. Es la finca número 207, del Plano Oficial de la Concentración, al sitio de Carril Alto, que linda, al Norte, las números 198 y 206, de Eleuterio Rodríguez y Severiana Martín; Sur, con las números 208 y 215, del Ayuntamiento de Castromonte y Juan Valverde; Este, con las números 205 y 206, de Benigno Herrero, Severiana Martín y Artemio Rodríguez, y Oeste, la 197, de Clara Asensio y camino de Valverde, que corta la finca. Tiene una extensión de 3 hectáreas 40 áreas 99 centiáreas.»

Tomo 1.382, folio 237, finca 6.917, inscripción primera. Propiedad de Cooperativa Agrícola «San José Obrero» de Castromonte.

Se valora la finca en 392.138 pesetas.

Número 14. «Finca de secano e indivisible, en término de Castromonte, que hace la número 403, del Plano Oficial de la Concentración, al sitio de Escobero, que linda, al Norte, la 404, de Alfonso de la Iglesia; Sur, con camino; Este, la 402, de Crisanto Espinilla, y Oeste, la 406, de Máximo Cid. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 9 áreas 7 centiáreas.»

Tomo 1.382, folio 238, finca número 6.918, inscripción segunda. Propiedad de Coope-

rativa Agrícola «San José Obrero», de Castromonte.

Se valora la finca en 136.337 pesetas.

Total valor del lote número 2 en 11.095.037 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Torres. El Secretario.—14.017-C.

VILLENA

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de a ciudad de Villena (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 28 de diciembre del año en curso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1981, promovido por «Soler y García, S. A.», contra doña Josefa Ríos García, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

3.ª Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

4.ª Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa en esta ciudad, calle de José Antonio, número 72, con fachada también a la calle de Bautista Gosálvez, por la que tiene puerta de entrada, señalada con el número 14; tiene una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, por su frente, calle José Antonio; derecha, calle Bautista Gosálvez, a la que hace esquina; izquierda, José Mira, y fondo, Rafael Mejías. Inscrita al tomo 610, libro 314 de Villena, folio 103, finca 22.315, inscripción sexta.

Tipo: Cuatro millones ciento sesenta y una mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas.

Dado en Villena a 14 de noviembre de 1981.—El Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—14.318-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 7 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del

Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Nueva Casa, S. A.», de Madrid, con el número 244 de 1981:

8. Número nueve, Piso bajo, letra H, de la planta baja de la casa s/n., en la calle del General Saliquet, de Madrid, de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota, 1,48 por 100 de la casa y 1,53 por 100 en los gastos de mantenimiento de los ascensores, etc. Inscrito al tomo 484, folio 40, finca 35.791.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio de tasación expresado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1981.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—14.295-C.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de limpieza del edificio sede del citado Tribunal, calle Doménico Scarlatti, 6.

Se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de limpieza (año 1982) del edificio sede del citado Tribunal, sito en Madrid, calle Doménico Scarlatti, 6, esquina a Isaac Peral.

Tipo de licitación: 13.406.188 pesetas (anuales).

Plazo contractual: En el ejercicio 1982, desde la fecha de celebración del contrato hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Documentos de interés para los licitadores: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en la Gerencia del Tribunal Constitucional, calle Doménico Scarlatti, 6, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación.

Modelo de proposiciones

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento nacional de identidad nú-

mero, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1981, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de la sede del Tribunal Constitucional, sito en Madrid, calle Doménico Scarlatti, 6, esquina a Isaac Peral, se compromete en nombre propio (o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución del citado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrito en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) pesetas, en 1982. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas, en mano, en la Gerencia del Tribunal Constitucional, y no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Plazo de presentación: Todos los días laborables, de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Documentos que deben aportar los licitadores: Los previstos en el pliego de cláus-

sulas administrativas particulares y exigidos por las disposiciones legales aplicables.

Importe del presente anuncio: El importe de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como el de su publicación en la prensa diaria será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario general, Angel Rodríguez García. 14.214-C.

Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de mantenimiento de las instalaciones mecánicas y eléctricas, de aire acondicionado, de fontanería y contraincendios de la totalidad del edificio sede del Tribunal Constitucional, sito en la calle Doménico Scarlatti, 6.

Se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de mantenimiento de las instalaciones mecánicas y eléctricas, de aire acondicionado, de fontanería y contraincendios (año 1982) de la totalidad del edificio sede del citado Tribunal, sito en Madrid, calle Doménico Scarlatti, 6, esquina a Isaac Peral.

Tipo de licitación: 12.075.000 pesetas anuales.

Plazo contractual: En el ejercicio 1982, desde la fecha de celebración del contrato hasta 31 de diciembre del mismo año.